

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.008.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 25 de Enero de 2.008 se reúne el Pleno del Ayuntamiento.

Integran la sesión:

PRESIDENTE

D. Emilio Frias Arjona, Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones de este Ayuntamiento por enfermedad del titular, (Candidatura PSOE-A)

CONCEJALES

D^a Mercedes Pascual Martín (GM PSOE-A)
D. Antonio Espasa Córdoba (GM PSOE)
D^a M^a Soledad Córdoba García (GM PSOE-A)
D. José Manuel Pedrosa Pascual (GM PSOE-A)
D^a Inmaculada Ardila Sánchez (GM PSOE-A)
D. Emilio Requena Vegas (GM IULV C-A)
D^a Elisabeth Romero González (GM IULV C-A)
D. Diego Fernández González (GM PP)
D. Diego Castillo Moreno (GM PP)

No asiste, excusando su ausencia, D. Antonio Vegas Morales, (GM PSOE-A), D^a Raquel Moreno Ayllón (GM PSOE-A), D. José Antonio Ordoñez Pérez (Candidatura Foro Andaluz).

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Isabel Díaz Caparrós

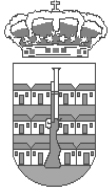
Estando la sesión válidamente constituida en primera convocatoria, la declara abierta el Sr. Presidente, procediéndose seguidamente al examen de los puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTORIA.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Por parte del Presidente se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al acta del Pleno anterior entregada con la convocatoria.



Sometida el acta a votación, queda aprobada con los siguientes votos, GM PSOE (6), GM PP (2), GM IULV C-A (2).

2.- COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1.- Cesión de local a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para el establecimiento de Oficina Técnica.

Por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A se presenta en este Ayuntamiento borrador de acuerdo de cesión de local para la mejora de la oficina de Correos y Telégrafos en Villanueva del Trabuco.

Como quiera que el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco no dispone de local adecuado para atender la demanda de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. destinada al establecimiento de una oficina técnica, se ha procedido a al arrendamiento de un local adecuado a este fin.

Formalizado el contrato de arrendamiento de un local en Villanueva del Trabuco por el Ayuntamiento para su posterior cesión a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

El Alcalde-Presidente, en funciones explica el procedimiento que se ha seguido para el arrendamiento de local destinado al establecimiento de oficina técnica.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (6), GM PP (2) y la abstención GM IULV C-A (2), acuerda:

Primero.- Cesión del local sito en Calle Llana nº 15 de Villanueva del Trabuco de forma gratuita a la Sociedad Estatal de Correos S.A., con una extensión de 70 m2 cuyo plano se adjunta a este acuerdo.

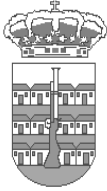
El tiempo de cesión será por un plazo improrrogable de 4 años, comenzando su vigencia a partir de la fecha de formalización del contrato de arrendamiento.

Segundo.- La citada cesión de uso no generará plusvalías ni el devengo de impuestos adicionales para la Sociedad Estatal de correos y Telégrafos S.A. dada la falta de ánimo de lucro de la cesión y en atención al cumplimiento del fin social de interés público.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Seguidamente la Concejala del GM IULV C-A toma la palabra para expresar el cambio del sentido del voto de su grupo político. En la Comisión Informativa en relación a este punto votaron a favor pero en la Asamblea de su partido se ha propuesto que en lugar de alquilar un local por el Ayuntamiento se use el Tanatorio que se está haciendo o el local del granero, donde estaba la antigua Hermandad que se podría habilitar para eso y así ahorrar el alquiler.

Por parte del Portavoz del GM PP y del Presidente se expone que el local del Granero no es del Ayuntamiento y el uso del mismo también comportaría un alquiler.



El Alcalde en funciones señala que el Tanatorio aún no se ha terminado y la situación del mismo no es la más adecuada.

El Portavoz del GM IULV C-A toma la palabra para expresar si dada la urgencia que hay para la cesión de un local, ¿que va a pasar con el local que tiene ahora? ¿ se va a rehabilitar o se va dejar perder o qué pasa?, las consecuencias que aquello este mal, es la dejadez, el no haber hecho nunca nada, esa es otra opción y por otra parte el Ayuntamiento podría haber estudiado si hay algún local o algún sitio donde se le pueda dar cabida Correos, mientras se acaba la obra del Tanatorio o cualquier otra obra de propiedad.

Contesta D. Emilio Frías respecto a lo primero, expresa respecto al mantenimiento del local que ocupa actualmente Correos, no se ha hecho nada porque no es de cuenta del Ayuntamiento y que además como sabes, para el establecimiento de una oficina técnica es necesario que tenga al menos 70 m2, cosa que el local que ocupa actualmente correos no reúne. Si se ha decidido alquilar un local es porque el Ayuntamiento no tiene ninguno otro.

Continua preguntando por la duración del contrato de arrendamiento si es por un año o por cuatro años que es el tiempo de la cesión del local. Si en un año se habilita un local nuestro nos podemos ahorrar ese dinero que es del pueblo, ya que Correos no ofrece al Ayuntamiento ningún tipo de gratificación. Esta bien ayudar a Correos con el dinero del Ayuntamiento, pero hay que intentar gastar el mínimo posible. D. Emilio Frías contesta que esa es la voluntad del Ayuntamiento teniendo en cuenta que en la mayoría de los pueblos los locales están cedidos de por vida.

A la hora de la votación el Portavoz del GM IULV C-A señala que estaría de acuerdo si se recoge en el acuerdo que al año se rectifica y si hay otro local se suspende el alquiler de ese, de lo contrario se abstiene. Haciendo saber a la Secretaria la voluntad de que conste esta opinión en el acta.

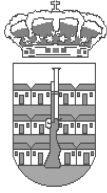
A continuación señala el Presidente respecto a la votación que se va a votar el acuerdo que se presentó en la Comisión Informativa a lo que deberá votar que afirmativa o negativamente.

Expone el Portavoz del GM IULV C-A que en la Comisión Informativa se puede votar que si o que no y que en el Pleno expresará el sentido de su voto que deberá recogerse por la Secretaria en el acta, manifestando por tanto que no está de acuerdo con lo que se acordó en la Comisión Informativa en el punto que se ha debatido.

2.2.-Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local solicitud de Obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento dentro del Plan de Concertación 2.008 de la Excma. Diputación Provincial sobre instrucciones para solicitar la inclusión de distintas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.008 y el Plan Complementario 2.008.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (6), GM PP (2) y los votos en contra de), GM IULV C-A (2), acuerda:



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado día 26 de diciembre de 2.007 en el siguiente sentido:

“Primero.- Incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.008 y en el Plan Complementario la siguiente obra:

<u>Anualidad:</u>	<u>Nombre de la Actuación:</u>	<u>Aportación Ayuntamiento:</u>	
2008	Acondicionamiento Calle Agua “	109.616,03 €.	5%
2008	“Remodelación Plaza de la Iglesia”	60.000,00 €.	5%

Plan Complementario:

Anualidad: Nombre de la Actuación: Aportación del Ayuntamiento:

2.008 Alumbrado Avda. Antoñico Rosa 5%

Segundo.- Que en relación con las Obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008 y en el Plan Complementario de 2008, solicitar Ayuda Técnica para la redacción del proyecto y para la dirección Técnica de la obra.

Tercero.- Que la fórmula de ejecución es cesión al Ayuntamiento que las ejecutará por Administración.

*Cuarto.- Incluir en el presupuesto del año 2.008, partida presupuestaria con consignación suficiente para ejecutar dicha obra así como para atender la aportación municipal de **8.480,80 Euros**, que correspondiente al 5% de la financiación total de la obra.*

Quinto.- Remitir Certificación del Acuerdo y del resto de la documentación al Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial.”

A continuación toma la palabra el Portavoz del GM PP para preguntar si es posible ampliar la Obra de Acondicionamiento de Calle Agua para extenderla también a la Calle Pablo Ruiz Picasso, ante esta cuestión el Sr. Alcalde en funciones D. Emilio Frías contesta que la Calle Pablo Ruiz Picasso fue arreglada hace relativamente poco tiempo aunque no se pusiera con adoquines.

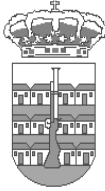
Asimismo el Concejal del GM PP, D. Diego Castillo pregunta si no existen otras calles en el municipio que necesiten ese arreglo más que la Calle Agua, a lo que contesta D. Emilio Frías que no, que es conveniente el acondicionamiento de la Calle Agua para así tener arreglada la zona centro del pueblo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del GM IULV C-A para manifestar que su Grupo Político está de acuerdo con la obra de la Calle Agua y la Remodelación de la Plaza de la Iglesia pero no está de acuerdo con la obra de Alumbrado de la Avenida Antoñico Rosa.

3.- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO.

3.1.-Aprobación Proyecto de Actuación de Cambio de Uso de Mesón Rural.

Por parte del Sr. Presidente, se informa sobre el expediente instruido a raíz de la presentación en esta Corporación del Proyecto de Actuación promovido a instancia de D. Juan Antonio Paneque Moreno, para el cambio de uso de casa de



campo con destino a Mesón Rural de carácter eventual en la parcela 20 del polígono 12 del catastro de rustica de este municipio.

El procedimiento a seguir es la presentación del documento denominado Proyecto de Actuación, el cual se admitió en su día a trámite, sometiéndose a información pública con publicación en BOP, Diario Sur y tablón de anuncios, sin que consten alegaciones, remitiéndose posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio de Urbanismo para emisión de informe preceptivo y no vinculante, habiéndose remitido el mismo y teniendo carácter favorable con fecha 10 de Enero de 2.008. Consta en el expediente los informes preceptivos tanto Técnico y Jurídicos, señalando a su vez el informe técnico su compatibilidad con la NNSS de este municipio.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (6), GM IULV C-A (2), GM PP (2) , acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por D. Juan Antonio Paneque Moreno para para el cambio de uso de casa de campo con destino a Mesón Rural de carácter eventual en la parcela 20 del polígono 12 del catastro de rustica de este municipio. al considerar que concurren los requisitos de utilidad pública e interés social de la actividad.

Segundo.- Someter la aprobación anterior a los siguientes condicionantes:

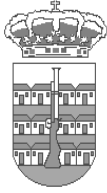
- plazo máximo para la solicitud de licencia de obras y actividad: un año contado desde la notificación de este acuerdo
- duración de la actividad: 50 años
- la prestación compensatoria en cuantía del 10% del importe total de la inversión, excluida maquinaria, equipos e impuestos, se abonará con la solicitud de licencia de obras y de apertura.
- Presentación de Aval por el mismo importe en cualquiera de las formas admitidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar el mismo al promotor y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

3.2.- Aprobación de Proyecto de Actuación para Estación de Servicio en la Carretera A- 7203.

Por parte del Sr. Presidente, se informa sobre el expediente instruido a raíz de la presentación en esta Corporación del Proyecto de Actuación promovido a instancia de "Restaurante Paneque Ruiz S.L", para el establecimiento de una estación de servicio en la Carretera de Salinas s/n P.K. 3.60 del término municipal de Villanueva del Trabuco.

El procedimiento a seguir es la presentación del documento denominado Proyecto de Actuación, el cual se admitió en su día a trámite, sometiéndose a información



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

pública con publicación en BOP, Diario Sur y tablón de anuncios, sin que consten alegaciones, remitiéndose posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio de Urbanismo para emisión de informe preceptivo y no vinculante, habiéndose remitido el mismo y teniendo carácter favorable con fecha 28 de diciembre de 2.007. Consta en el expediente los informes preceptivos tanto Técnico y Jurídicos, señalando a su vez el informe técnico su compatibilidad con la NNSS de este municipio.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (6), GM PP (2) y votos en contra del GM IULV C-A (2), acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por D. Pedro Paneque Moreno en representación de “Restaurante Paneque Ruiz S.L.” para el establecimiento de una estación de servicio en la Carretera de Salinas s/n P.K. 3.60 del término municipal de Villanueva del Trabuco, al considerar que concurren los requisitos de utilidad pública e interés social de la actividad.

Segundo.- Someter la aprobación anterior a los siguientes condicionantes:

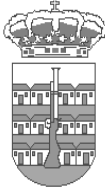
- plazo máximo para la solicitud de licencia de obras y actividad: un año contado desde la notificación de este acuerdo
- duración de la actividad: 50 años
- la prestación compensatoria en cuantía del 10% del importe total de la inversión, excluida maquinaria, equipos e impuestos, se abonará con la solicitud de licencia de obras y de apertura.
- Presentación de Aval por el mismo importe en cualquiera de las formas admitidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar el mismo al promotor y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de IULV C-A para manifestar el cambio de su voto respecto a la votación efectuada en este punto en la Comisión Informativa al manifestar que desde Izquierda Unida no habría inconveniente en votar a favor de este acuerdo si no esa persona no tuviese un surtidor en aquella zona pero como ya tiene uno van a votar en contra de la aprobación de este Proyecto de Actuación, por lo pronto.

4.- ESCRITOS PARTICULARES.

4.1 Moción presentada por el Partido IULV C-A “Ejecución obra Muro del Pilón”.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Por parte de la Sra. Concejala del Grupo Municipal IULV C-A, D^a Elisabeth Romero González se procede a dar lectura a la moción presentada, que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal IULV C-A de Villanueva del Trabuco en base a la legislación vigente presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco la siguiente

MOCION

Petición de responsabilidades por la mala ejecución de la “Obra del Muro del Pilón”. Y arreglo del mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es conocido que este Ayuntamiento acordó la recepción de la urbanización El Pilón, en la que se había reconstruido del “Muro del Pilón”, obra realizada por los Hermanos Vegas.

Una vez reconstruido el muro ha sufrido graves desperfectos, que nos obliga a exigir que se tomen las medidas para solucionar este problema. El grupo municipal de Izquierda Unida se ha interesado por este asunto y ha preguntado dos veces en sendos plenos por la situación de ese Muro y dado que no se la dado ninguna solución al tema, ni se han entregado informes técnicos que expliquen esta situación ni se conoce las acciones, que por respeto a los vecinos y vecinas del Trabuco, este Ayuntamiento y el equipo de gobierno debería haber tomado para exigir responsabilidades a la empresa promotora y constructora y sobretodo porque el “Muro del Pilón” continua en mal estado y es un riesgo para la población.

Es por lo que el Grupo Municipal de IULV C-A de Villanueva del Trabuco solicita al Pleno de este Ayuntamiento acuerde:

- 1.- Solicitar de manera urgente informe técnico, para que se pueda conocer las casas por las cuales se ha caído parte del muro del Pilón.*
- 2.- Si estas causas son imputables al diseño del muro, o a la ejecución de la obra, es decir son causas no imputables a causa de fuerza mayor se adopten las medidas legales oportunas para pedir responsabilidades a la empresa responsable de la urbanización y garantizar el arreglo inmediato de dicho muro.*

Villanueva del Trabuco 18 de Enero de 2.008.

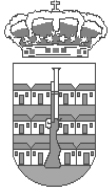
Fdo. El Portavoz del Grupo Municipal IULV C-A.”

Por parte del Portavoz del GM PP se manifiesta el deseo de saber si hay o no ya un informe respecto al Muro del Pilón a lo que D. Emilio Frías contesta que no. Asimismo el Portavoz del GM PP manifiesta su acuerdo con la moción porque hace aya casi un año que se está preguntando por la obra y no se han tenido noticias.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM IULV C-A (2), GM PP (2) y los votos en contra GM PSOE (6), acuerda:

Primero.- Rechazar la Moción presentada.

5.- OTROS ASUNTOS.



5.1 Moción de la Alcaldía “DEROGACION DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CONSORCIO”

Antes de proceder a lectura de la moción presentada se propone su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión acordándose por unanimidad de los asistentes GM PSOE-A (6), GM IULV C-A (2), GM PP (2), su inclusión como asunto urgente para su dictamen.

El Sr. Alcalde pasa a explicar el asunto de la moción sobre ratificación del acuerdo de derogación de la Tasa por prestación de servicios del Consorcio de Extinción de Incendios de la Comarca de Antequera.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (6), GM IULV C-A (2), GM PP (2), acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta General del Consorcio de Extinción de Incendios de la Comarca de Antequera en los términos que se transcriben a continuación.

“La próxima constitución del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos ha dado lugar a un proceso uniformados de los tres Consorcios Comarcales existentes. En este proceso la existencia en el Consorcio de la Comarca de Antequera de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios supone un anacronismo y un agravio comparativo con el resto de los Consorcios Comarcales.

Es posible que el futuro Consorcio Provincial establezca una Tasa por prestación de servicios en los términos que se acuerden por sus órganos de Gobierno pero hasta entonces, no parece tener ningún sentido mantener esa Ordenanza Fiscal en la zona de Antequera.

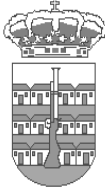
Desde otras perspectivas, la previsión de ingresos de la citada Tasa para el presupuesto del año 2.007 es de 15.000 euros, sobre un total de 2.097.657,91 €; o sea, un 0.72% de los ingresos del Consorcio, lo cual no supone un grave quebranto al presupuesto y puede absorberse con una bajada en las previsiones de gastos sin especial problema.

A fecha actual se han liquidado tasas por este concepto por un importe de 11.400 €, de los cuales se han recaudado 2.880 €. Muchas de esas liquidaciones no se pueden hacer efectivas por carecer de los documentos identificativos de los sujetos pasivos.

A la vista de lo expuesto, se propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo surta efectos desde fecha 1 de enero de 2.007.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

TERCERO.- Que el presente acuerdo se publique en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia, y que del mismo se de traslado a todos los Ayuntamientos consorciados a los efectos de la ratificación de la derogación de la Ordenanza Fiscal antes citada.

CUARTO.- Que, como consecuencia de lo aquí acordado, se modifique el Presupuesto del año 2.007 en los siguientes términos:

	Transferencias de crédito		
		Bajas de Gastos	
	Partida	Denominación	Importe Euros
3	160.01	Primas Seguridad Social	15.000,00
		Bajas de Ingresos	
		Denominación	
	Concepto	Tasas por prestación de servicio	15.000,00
	310.00		
		SUMAS	15.000,00

Quinto.- Que tras la ratificación de la derogación de la Ordenanza por los entes consorciados, se proceda de oficio a la anulación de todas las liquidaciones practicadas desde 1 de Enero de 2.007 y a la evolución de los importes ingresados correspondientes a dichas liquidaciones.”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General del Consorcio para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.2.- Moción IULV C-A.- “Asfaltado y alumbrado del camino Haza de la Cruz”

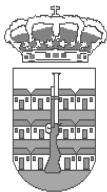
Por parte de la Sra. Concejala del Grupo Municipal IULV C-A, D^a Elisabeth Romero González se procede a dar lectura a la moción presentada, que se transcribe a continuación:

”MOCIÓN.

Petición de aprobación de la obra “Asfaltado y alumbrado del camino Haza de la Cruz 1^a fase, (unos 1200 m).”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado el considerado numero de familias, aproximadamente unas veintidós que habitan de forma temporal o permanente en la conocida zona “Haza de la Cruz” de esta localidad, se hace absolutamente necesario el inicio de la aprobación y petición



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

de la ejecución de las obras consistentes en asfaltado y alumbrado del camino existente a lo largo de toda esta zona, por cuanto:

1º Dicho camino está en muy malas condiciones de transitabilidad, al presentar numerosos baches ya que es terrizo.

2º En época de lluvia se hace prácticamente intransitable tanto para vehículos como para personas, y en verano se levanta una polvarea que molesta a los vecinos que viven allí e incluso a los que pasean por la zona.

3º La zona carece de todo tipo de iluminación, generando muchos inconvenientes e inseguridad, entre los vecinos durante la noche.

Es por lo que el Grupo Municipal I.U.L.V. C-A. de Vva. Del Trabuco, SOLICITA al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

- a) Sea aprobada la obra consistente en "asfaltado y alumbrado del Camino Haza de la Cruz de esta localidad;
- b) Que dicha obra se ejecute en dos o tres fases según criterio de este Ayuntamiento.

Sin otro particular

En Vva del Trabuco a 21 de Enero de 2.008"

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM IULV C-A (2), GM PP (2) y los votos en contra GM PSOE (6), acuerda:

Primero.- Rechazar la Moción presentada.

El Portavoz del GM PP manifiesta el sentido positivo de su voto a la moción aunque reconoce que en el nuevo PGOU se incluirá dicha zona como suelo urbano.

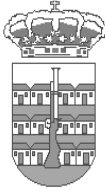
Por parte del GM IULV C-A, tras el rechazo de la moción por parte del GM PSOE-A pide que se explique el sentido de su voto a lo que contesta el Presidente que dicha explicación se dará en el próximo Pleno por el Alcalde.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Desde 400/2007 al 463/2007 y desde el 1/2008 al 20/2008,

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

El Sr. Presidente concede la palabra al Concejal del GM PP, D. Diego Castillo quien pregunta acerca del ruego que se presento referente al ensanche del puente de la Ventilla, contesta D. Emilio Frías que ya se ha solicitado ayuda técnica a Diputación para la redacción del Proyecto.

Por parte del Portavoz del GM PP, D. Diego Fernández se pregunta, ¿por qué no pasan los coches aún por la Plaza del Prado? D. Emilio Frías contesta que se está a la espera de la colocación de una señal a pie de autovía que prohíba la circulación de entrada de camiones por el casco urbano. Respecto a los autobuses explica el Presidente que los autobuses si pasarán.

Seguidamente pregunta el Concejal D. Diego Fernández si hay previsto en la zona del Plaza del Prado algún lugar para la carga y descarga de vehículos para los negocios. D. Emilio Frías contesta que sí los mismos se colocaran en la puerta de Facundo y en la parada del autobús.

A continuación toma la palabra el Concejal del GM IULV C-A para preguntar, ¿Qué pasa con el Polígono Industrial, ¿por qué no acaba funciona aún? Asimismo manifiesta que tiene constancia de que algunas empresas se han tenido que ir.

D. Emilio Frías manifiesta que el Polígono Industrial aún no funciona porque faltan por llegar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra de la Depuradora y que a él no le constan que se hayan ido muchas empresas del Polígono.

La Concejal del GM IULV C-A manifiesta que con que haya una empresa que se haya ido es suficiente y que por parte de Izquierda Unida no se están pidiendo responsabilidades por este tema, tan solo explicaciones, ya que ha llegado a sus oídos que hay empresas que no han podido abrir en el Polígono sus negocios.

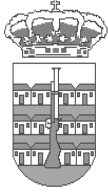
Respecto a las obras del Prado, en relación a la rampa, ¿Por qué se ha eliminado la rampa de entrada a minusválidos que existía desde la Plaza del Prado al Ayuntamiento?, ¿quién es el responsable?, ¿Cuándo se va a poner?.

D. Emilio Frías contesta que se colocará en un breve plazo de tiempo, insiste el Concejal del GM IULV C-A que es prioritario, si no se ha puesto ha sido por falta de personal y por la prioridad de otras obras. Aun así se puede entrar por la puerta de atrás insiste el Presidente del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Concejal del GM PSOE, D^a Mercedes Pascual que explica que por la puerta trasera del Ayuntamiento pueden acceder los minusválidos para entrar al Ayuntamiento.

Recalca el Portavoz del GM IULV C-A quiere concretar que la rampa se coloque en el mínimo plazo de tiempo porque todos los edificios públicos tienen que tener una entrada para minusválidos.

Continúa su intervención el Portavoz del GM IULV C-A, para preguntar ¿por qué no se utiliza la Comisión de Empleo?, ¿por qué no se llama a los miembros de la



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Comisión cuando se contrata a personas? y ¿por qué se sigue contratando gente sin conocimiento de la Comisión de Empleo?.

Contesta D. Emilio Frías que cada vez que se celebra una Comisión de Empleo se llama a todos los concejales que la integran.

El Portavoz del GM IULV C-A pide que se le avise cada vez que se haga una Comisión, porque cada vez que se contrata a una persona debe tener conocimiento la Comisión de Empleo que decidirá al respecto.

A continuación el Portavoz del GM IULV C-A pregunta por la parada de autobús en la Calle Agua, ya que se ha colocado la valla que se había pedido en el Pleno anterior.

Contesta D. Emilio Frías que la parada aún no se ha puesto porque la obra no se ha terminado y es arriesgado la instalación de la parada del autobús antes de la terminación de las obras.

Respecto al Camino del Cementerio, de los Villares a la Piscina, ¿cuando se va a ensanchar? Si ocurre un accidente y no se ensancha el camino por parte del equipo de gobierno, ¿quien va ser el responsable cuando ocurra un accidente en esa zona?

Contesta el Sr. Alcalde en funciones que no consideran que sea una prioridad y que entienden que no supone un riesgo tan grande. De todas formas se estudiará.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Seguridad, D. José Manuel Pedrosa para explicar que se han solicitado unas señales de tráfico para regular el acceso por ese camino y aun están pendientes de su entrega al Ayuntamiento.

En relación con las máquinas del Consorcio Parque Maquinaria, ¿donde están las máquinas, qué trabajos hacen?, ¿Quién tramita las peticiones?, ¿donde se meten? porque no se ven. Deben presentar ejecución de las obras que hacen porque para eso se está en el Consorcio.

D. Emilio Frías que las máquinas del Consorcio están en el municipio y que arreglan los caminos que los particulares solicitan, de todas formas para el próximo Pleno se traerá un informe sobre los caminos que se han arreglado.

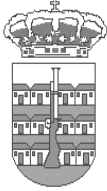
En lo referente a la merienda que se celebra el día 6 de Enero, ¿quién la paga?

Contesta el Sr. D. Emilio Frías que la merienda la paga el Ayuntamiento igual que la comida de la tercera edad en las fiestas patronales.

Pregunta nuevamente el Portavoz del GM IULV C-A, sí la paga el Ayuntamiento, ¿por qué no se le ha dado información al pueblo y a los concejales de la Corporación?

D. Emilio Frías contesta que se han colocado carteles para informar a los vecinos del pueblo y pide disculpas públicamente a los Concejales por la no invitación al acto.

Por parte del Portavoz del GM IULV C-A pide que se tenga en cuenta a los Concejales para estos actos y que se extienda la invitación si se puede a todo el pueblo.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Seguidamente toma la palabra nuevamente el Portavoz del GM PP para expresar la preocupación con el abastecimiento de agua y el suministro de luz al pueblo una vez que se ponga en funcionamiento el Polígono Industrial, si hay problemas de escasez de agua. D. Emilio Frías manifiesta que la puesta en marcha del Polígono no va a interferir ni en el abastecimiento de agua ni en el suministro de luz al municipio, ya que el propio Polígono cuenta con una línea de alta tensión que nada tiene que ver con la del pueblo.

Finalmente D. Emilio Requena, Portavoz del GM IULV C-A sobre la moción que ha sido presentada respecto al Asfaltado del Camino Haza de la Cruz señal que no es que ese camino sea más prioritario que otro, pero no está de acuerdo con la obra de Alumbrado de la Avenida de Antoñico Rosa porque ese camino ya tiene unas farolas y si se van a cambiar consideran que se deben poner en otros lugares donde no los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo diecinueve horas y cincuenta y cinco del mismo día, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA